



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 1010 - 2013 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 05 NOV 2013

VISTO: El Informe N° 007-2013/GOB.REG.HVCA/CSC con Provéido N° 771481 y demás documentación adjunta en ciento seis (106) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29608 - Ley que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009, establece en su Artículo 3° “Acciones de Saneamiento de la Información Contable en el Sector Público”, para lo cual los Titulares de las entidades y empresas públicas bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), dictarán en sus respectivas jurisdicciones, bajo responsabilidad, la implementación de Acciones de Saneamiento de la Información Contable, para que las entidades realicen las gestiones administrativas necesarias con el objeto de depurar la información contable;

Que, por tanto, en el marco de lo dispuesto en el numeral 4° de la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 “Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público” aprobada por Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01, que establece que la responsabilidad de las acciones de saneamiento contable recae en los Titulares de las entidades públicas, mediante las Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 406-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 01 de agosto del 2011; N° 284-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 23 de setiembre del 2013; N° 316-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 10 de octubre del 2013; y N° 332-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 23 de octubre del 2013, se conformó el Comité de Saneamiento Contable del Gobierno Regional Huancavelica, así como los Comités por Rubro: Saneamiento Patrimonial de Activos Fijos; Toma de Inventario Físico y Existencias en Almacenes desde el 2001 hasta el 2012; Determinación de Cuentas por Pagar a Proveedores, Bienes y Servicios al 31 de diciembre del 2012; y Determinación de Impuestos y Contribuciones, Remuneraciones, Pensiones y Beneficios por pagar al 31 de diciembre del 2012; encargados de establecer la existencia real de los bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público, acreditados mediante información y documentación pertinente su realidad y existencia, para proceder al establecimiento de los saldos de las cuentas objeto de depuración, de manera que los estados financieros revelen en forma razonable la realidad económica, financiera y patrimonial de la Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica y permita tener información fiable y consistente para la elaboración de la Cuenta General de la República;

Que, el Comité de Saneamiento Contable del Gobierno Regional Huancavelica, ha presentado su Plan de Trabajo correspondiente cuyo costo a nivel de la Sede Central es de S/. 158,770.00 (Ciento cincuenta y ocho mil setecientos setenta y 00/100 Nuevos Soles) y el costo total a nivel del Pliego 447 Gobierno Regional Huancavelica es de S/. 719,281.00 (Setecientos diecinueve mil doscientos ochenta y uno y 00/100 Nuevos Soles), el mismo que permitirá contribuir a establecer que los Estados Financieros reflejen fehacientemente la real existencia de bienes y derechos y obligaciones que afectan el patrimonio del Gobierno Regional Huancavelica; en tal sentido deviene necesario su aprobación, por lo que se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1010 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 NOV 2013

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo de Implementación de las Acciones de Saneamiento de la Información Contable de la Unidad Ejecutora 000799 Región Huancavelica – Sede Central, presentado por el Comité de Saneamiento Contable del Gobierno Regional Huancavelica, cuyo costo es de S/. 158,770.00 (Ciento cincuenta y ocho mil setecientos setenta y 00/100 Nuevos Soles) y un presupuesto total a nivel del Pliego 447 Gobierno Regional Huancavelica de S/. 719,281.00 (Setecientos diecinueve mil doscientos ochenta y uno y 00/100 Nuevos Soles), por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, velar por el cumplimiento del Plan de Trabajo de Implementación de las Acciones de Saneamiento de la Información Contable, en los plazos establecidos, y presentar oportunamente el Informe de Resultado de la Gestión de Saneamiento Contable ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, efectuar las acciones administrativas pertinentes para la asignación presupuestal que conlleve al cumplimiento del Plan de Trabajo de Implementación de las Acciones de Saneamiento de la Información Contable, dentro del marco presupuestal existente.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y al Comité de Saneamiento Contable, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA


Ing. Ciro Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/cgme

